



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 -2017-MDM

Miraflores, 28 de marzo del 2017

VISTOS:

El Informe N° 072-2016-MDM/TESORERÍA de fecha 23 de marzo del 2017 emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería y el Informe N° 070-2017-MDM-GAF de fecha 27 de marzo del 2017 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Jefa de la Unidad de Tesorería mediante Informe N° 072-2017 MDM/TESORERIA señala que hay cheques en cartera emitidos en los años 2015, 2016 y 2017, que a la fecha no pueden ser cobrados por los beneficiarios debido a que han excedido los 30 y 365 días de vigencia.

Que, el artículo 33° de la Directiva Nacional de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: 33.1 El Banco de la Nación paga los cheques girados o atiende las cartas orden emitidas contra subcuentas bancarias de gasto o cuentas bancarias de reversión “encargos” siempre y cuando su presentación se efectúe dentro de los treinta días calendarios contados a partir de la fecha de giro o emisión. 33.2 Los cheques girados con cargo a las cuentas bancarias autorizadas por la DNTP de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios tienen vigencia de un año a partir de la fecha de su giro o emisión. 33.3 El gasto girado que haya caducado debe ser anulado y registrado en el SIAF – SP. 33.4 De mantenerse la obligación de pago, la Unidad Ejecutora o Municipalidad establecerá el procedimiento para su reprogramación y ulterior aprobación de la DNTP.

Que, de conformidad con lo expuesto y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR los cheques y cartas orden que se detallan a continuación y que se encuentran consignados en los anexos adjuntos que forman parte de la presente:

OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES 08

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	N° CHEQUE	SIAF	N° CP	CUENTA CORRIENTE	TIPO DE RECURSO	IMPORTE
1	MESTAS TICONA MARIA FRANCISCA	SUBSIDIO	70443539	671-16	1122	0101-108090	0	S/. 943.95

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	N° CHEQUE	SIAF	N° CP	CUENTA CORRIENTE	TIPO DE RECURSO	IMPORTE
1	EMOTION PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.R.L.	COMPRA DE BANNER	70441932	1130-15	3013	0101-108082	1	S/. 400.00





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

2	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-SALUD AREQUIPA	AUTORIZACIÓN SANITARIA	70442104	2730-15	3596	0101-108082	1	S/. 122.00
3	MESTAS TICONA MARIA FRANCISCA	SUBSIDIO	70442504	3862-15	4966	0101-108082	1	S/. 37.84
4	HILACUNDO ZAMBRANO LORENZA	APOYO SOCIAL Y ECONOMICO	70442096	2700-15	3533	0101-108082	1	S/. 300.00
5	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-SALUD AREQUIPA	DESINFECCIÓN DE CAMION	70441996	2626-15	3419	0101-108082	1	S/. 122.00
6	SEDAPAR S.A.	BONOS DE AGUA	70441996	2435-15	3229	0101-108082	1	
7	MESTAS TICONA MARIA FRANCISCA	SUBSIDIO	71893582	1066-16	1531	0101-108082	1	S/.419.65
8	MORALES VALDIVIA RUFINO WALTER	DEVOLUCIÓN ACADEMIA DE BAILE	71893510	74	1245	0101-108082	1	S/. 25.00

FONCOMUN 07

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	N° CHEQUE/ CARTA ORDEN	SIAF	N° CP	CUENTA CORRIENTE	TIPO DE RECURSO	IMPORTE
1	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403789	943-17	509-17	0101-075419	A	S/.614.34
2	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403787	887-17	507-17	0101-075419	A	S/. 59.20
3	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403785	1357-17	505-17	0101-075419	A	S/. 33.23
4	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403783	1354-17	503-17	0101-075419	A	S/.85.07
5	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403781	1730-17	501-17	0101-075419	A	S/. 282.55
6	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403778	2610-17	498-17	0101-075419	A	S/. 1,175.05
7	CAFAE MUNICIPALIDAD	RENTENCIONES	96403776	2605-17	496-17	0101-075419	A	S/. 18.40





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

	DISTRITAL DE MIRAFLORES							
8	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403775	3341-17	495-17	0101-075419	A	S/. 333.46
9	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403772	2993-17	492-17	0101-075419	A	S/. 455.41
10	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403769	3749-17	489-17	0101-075419	A	S/. 271.08
11	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403766	4117-17	486-17	0101-075419	A	S/. 519.74
12	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403764	4135-17	484-17	0101-075419	A	S/. 50.37
13	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403759	4135	479-17	0101-075419	A	S/. 570.29
14	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403762	5	482-17	0101-075419	A	S/. 579.03
15	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403754	2214	474-17	0101-075419	A	S/. 3.15
16	CAFAE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	RENTENCIONES	96403752	4486	472-17	0101-075419	A	S/. 440.32

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
D^{ña} Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE